

**DEL REAL COLEGIO DE  
BOTICARIOS DE MADRID  
A LA REAL ACADEMIA  
NACIONAL DE FARMACIA:  
TRES SIGLOS DE  
PROTECCIÓN  
BAJO LA CORONA**

**DEL REAL COLEGIO DE  
BOTICARIOS DE MADRID  
A LA REAL ACADEMIA  
NACIONAL DE FARMACIA:  
TRES SIGLOS DE  
PROTECCIÓN  
BAJO LA CORONA**

## **REAL ACADEMIA NACIONAL DE FARMACIA**

### **Presidente de Honor:**

Excmo. Sr.  
D. Mariano Esteban Rodríguez

### **Presidente:**

Excmo. Sr.  
D. Antonio L. Doadrio Villarejo

### **Vicepresidente:**

Excmo. Sr.  
D. Ángel M. Villar del Fresno

### **Secretaria:**

Excma. Sra.  
D<sup>a</sup>. Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado

### **Vicesecretario:**

Excmo. Sr.  
D. Vicente Larraga Rodríguez de Vera

### **Tesorero:**

Excmo. Sr.  
D. Antonio Rodríguez Artalejo

### **Bibliotecario:**

Excmo. Sr.  
D. Antonio I. González Bueno

## **EXPOSICIÓN**

### **Comisario:**

Antonio I. González Bueno

### **Adjuntos al comisario:**

Carlos Fernández González  
Alejandra Gómez Martín

## **CATÁLOGO**

### **Textos del catálogo:**

Antonio I. González Bueno

### **Fotografías:**

Carlos Fernández González  
Manuel Tirado Juárez

### **Diseño y maquetación:**

Manuel Tirado Juárez

### **Impresión:**

Albatros Comunicación, SL

@ de la edición: Real Academia Nacional de Farmacia

@ de los textos: Antonio I. González Bueno

@ de las imágenes: Real Academia Nacional de Farmacia

ISBN: M-16638-2024

Depósito legal: 978-84-128441-1-5

*Este Anuario está subvencionado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.*

# ÍNDICE

1. Del Real Colegio  
de Boticarios de Madrid... ..... 7
2. Las Reales Farmacopeas ..... 21
2. ... a la Real Academia  
Nacional de Farmacia ..... 33
4. Siglas y referencias ..... 45







# 1

Del Real Colegio de  
Boticarios de Madrid...



**E**l origen de la Real Academia Nacional de Farmacia está ligado al Real Colegio de Profesores Boticarios de Madrid; la divisa que preside nuestra Corporación, ‘Medicamenta non mella’, figuró desde 1737 unida a la enseña de aquella empresa con la que los boticarios madrileños quisieron adaptarse a la implantación del modelo político absolutista, imperante tras la entronización de los Borbones (González Bueno, 2011; *Ibid.*, 2022; *Ibid.*, 2023a).

Nada nace de la nada, tampoco el Real Colegio de Profesores Boticarios de Madrid que hunde sus raíces en dos cofradías: la Congregación y Colegio del Señor San Lucas y Nuestra Señora de la Purificación de Madrid y la Congregación y Hermandad de Nuestra Señora de los Desamparados (González Bueno, 2023b).

Los orígenes de la Congregación y Colegio del Señor San Lucas y Nuestra Señora de la Purificación nos son desconocidos; en el archivo de la Real Academia Nacional de Farmacia se custodia el *Libro de la Congregacion y Colegio de el Señor San Lucas y Nuestra Señora de la purificacion nuebamente instituido por los Boticarios de esta V<sup>a</sup> de Madrid. Corte de el Rey Don Phelipe Nuestro Sr., Segundo de este Nombre, y confirmado por el Ilmo. Sr. Dn. Gaspar de quiroga. Cardenal en la Sta. Iglesia de Roma. Arzobispo de Tóledo. Ett<sup>a</sup> en diez y seis días de el mes de Noviembre de Mill y quinientos y ochenta y nueve años* (ARANF, L-1); pero el documento debe ser puesto en cuestión; en él los datos más antiguos conservados se refieren a los años centrales del xvii y no guardan, en su encuadernación, una estructura cronológica. La impresión que produce es que esta documentación fue recogida, hacia principios del xviii, con ánimo de dar consistencia a una estructura gremial, activa, pero carente de bagaje documental.

Los años anotados en este volumen son los posteriores a la Real Pragmática de Felipe IV, concedida en marzo de 1650, mediante la cual los boticarios madrileños dejan de ser considerados miembros de los gremios artesanales menores, esto es, se les reconoce como ‘arte científica’ y no manual, lo que supone la exención de algunos impuestos sobre el comercio, los ‘cientos’ y



‘alcabalas’, con lo que se les asimila al naciente grupo social de la burguesía [catálogo 01] (González Bueno, 2023b).

Los esfuerzos legales de los boticarios por quedar exentos del pago de los impuestos sobre mercaderías son antiguos; en la Carta dada por los Reyes Católicos, en Barcelona, el 18 de julio de 1493, extendida a petición de los propios boticarios del Reino para que se les exima de pagar alcabalas por las medicinas, alegan que tienen ‘derecho inmemorial’ para ello y que, de lo contrario, se causará graves daños a los pobres.

Mediante aquella Carta, los Reyes Católicos determinaron que sólo se pagaran alcabalas sobre las medicinas simples o los géneros que se vendan en las boticas para los sanos, como las confituras, conservas y productos semejantes, quedando exentos los medicamentos compuestos, por requerir estos de elaboración por parte de los boticarios.

En abril de 1590, las Cortes de Castilla, a propuesta de Felipe II, instauraron un nuevo impuesto sobre la alimentación: el ‘servicio de millones’, inicialmente diseñado como una respuesta temporal para poderse recuperar económicamente del desastre de la Gran Armada; el impuesto consistía en proveer a la Corona de ocho millones de ducados al año por seis años, entre 1590

y 1596, provenientes de una carga fiscal sobre el vino, la carne, el aceite y el vinagre. La temporalidad del impuesto superó, con creces, el sexenio previsto hasta hacerse perenne; gobernando Felipe IV, en 1624, se renovó en las Cortes por valor de dos millones de ducados al año, que fue aumentado en 1626 a cuatro millones de ducados al año con nuevas cargas al papel, sal y embarque en puertos.

Los boticarios presentaron, en las Cortes reunidas en Madrid durante 1626, un memorial para que se les retirara la contribución del uno por ciento que se les hacía abonar sobre los medicamentos simples y compuestos para el pago de este ‘servicio de millones’; la solicitud había sido presentada, también, al Consejo Real, organismo encargado de su recaudación. Los argumentos esgrimidos son los mismos que el gremio defendiera ante los Reyes Católicos en el verano de 1493. Las Cortes de Madrid informaron positivamente el requerimiento de los boticarios; pese a estas disposiciones, en 1656 se suscitó un pleito ante la Real Hacienda por el que se obligaba a la Corporación al pago de alcabala y un dos por ciento de las medicinas elaboradas.

En respuesta a ello, en los inicios de julio de 1656 (03/07), buena parte de los boticarios de la Corte se reunieron en el convento de San Felipe el Real, ubicado en la calle Mayor,

próximo a la Puerta del Sol, para litigar sobre este pago. La representación de los boticarios presentará un recordatorio de las resoluciones de 1623 y 1629 sobre diferentes consultas realizadas a las Cortes, en las que se les liberaba del pago del impuesto. Su escrito tuvo contestación, un año después (09/08/1657), en él se recoge al agravio mostrado por otras corporaciones: la de mercaderes de sedas y de librereros, entre ellas. El pleito entrará en una compleja senda burocrática; la conclusión del litigio iniciado en el verano de 1656 no finalizará hasta 1659, y hasta la primavera de 1663 no se extenderá la ejecutoria a favor de los boticarios de la Corte (González Bueno, 2023a; *Ibid.*, 2023b).



Felipe IV firmó, en Madrid, en el agosto de 1665 (06/08) la *Carta de privilegio [...] por el que se declara su ejercicio como arte científico*. En realidad, la reafirmación de la Carta dada por los Reyes Católicos, en Barcelona, el 18 de julio de 1493, donde ya se determinó que los boticarios sólo pagaran alcabalas sobre los géneros que se vendieran en las boticas para los sanos. El privilegio será refrendado por Carlos II, en Madrid, en los comienzos de abril de 1666 (05/04); Felipe V lo suscribió al poco de acceder al trono, en Madrid, en mayo de 1701 (24/05); Carlos III extendería su firma, en Madrid, en marzo de 1765 (11/03); Carlos IV haría lo propio desde el Real Sitio del Retiro, en marzo de 1789 (15/03) y Fernando VII lo confirmaría, en el Palacio del Buen Retiro, a mediados de septiembre de 1814 (18/09). Todo ello quedaría compendiado en un texto a tinta, rubricado en sus cuarenta y dos hojas, fechado en Madrid, a 12 de enero de 1815, que porta al inicio un sello, estampado en tinta, con el escudo de armas de la Monarquía Hispánica [catálogo 02].

02. Carta de privilegio dada en Madrid por la que Fernando VII confirma a los boticarios de Madrid de un privilegio que tienen en que se declara su ejercicio por arte científico. Madrid, 12 de enero de 1815.

[Incluye los privilegios anteriores de Fernando VII (18/09/1814), Carlos IV (15/03/1789), Carlos III (11/03/1765), Felipe V (24/05/1701), Carlos II (05/04/1666) y Felipe IV (12/08/1665)]. (ARANF, R-226[1]).

Nada conocemos del funcionamiento de esta estructura gremial desde 1674, año en que dejan de figurar anotaciones en la documentación conservada. Estas se retoman con el inicio del xviii; en enero de 1700 un nuevo grupo de boticarios intentan dotar de nuevo brío a su estructura gremial, retoman y reordenan la documentación conservada y aportan un notable monto económico a las arcas de la Corporación. A todas luces, en los inicios del xviii se asiste a una ‘refundición’ de la Congregación de San Lucas, pero los esfuerzos de este nuevo grupo impulsor fueron, aparentemente, baldíos; en 1712 volvemos a perder el hilo documental para recuperarlo en enero de 1722, y entonces sólo para dejar anotada la fusión de esta con la otra congregación madrileña a la que solían pertenecer los boticarios: la Hermandad de Nuestra Señora de los Desamparados.

El acto público de la creación de esta nueva Hermandad tiene lugar el 30 de julio de 1723, en la sede canónica de la Congregación; en él asumirá el cargo de secretario José de Quesada, “escribano del Rey y propietario del Real Protomedicato”. En esta misma reunión en la que se formaliza la constitución de la nueva Hermandad, dos boticarios, Luis Llorente y José Manzano, provenientes de la antigua Cofradía de San Lucas, y que ocuparán en la estructura de la nueva Congregación el cargo de consiliarios, dan cuenta:

“... de haverse tratado en Junta particular de las cosas pertenecientes á la fundazion del Colegio de Botiarios, y se avia considerado, en ella, ser nezesario, antes de entablar la pretension, se hiziese publicante la Theriaca, y Mitridato; para que hecho fuese mas formal dicha pretension; que entendido por la Junta combino, en el todo, y se acordo, que para ayuda de hazer dicha Theriaca, respecto de existir, algun caudal del Colegio de S<sup>n</sup> Lucas, se usase de el para dicho efecto...” (ARANF, L-3, junta general de 30/07/1723, fol. 96v-97r).

Luis Llorente y José Manzano manifestaban la conveniencia de dotar de individualidad a sus actividades profesionales utilizando como argumento la solemnidad de los trabajos de elaboración de la Triaca; su propuesta sería retomada cuatro años después por Francisco Sierra, quien, en la primavera de 1727, mientras ejercía como Hermano Mayor de la Congregación y Colegio de Nuestra Señora de los Desamparados y del glorioso evangelista San Lucas, propuso la elaboración de cincuenta arrobas de Triaca magna “echa con las solemnidades que acostumbra hazer por otros Colegios Pharmazepicos de otros Reynos...” (ARANF, L-3, fol. 101v-102v).

Poco hay de aleatorio en esta manifestación; por un lado se utiliza la

puesta en escena de la preparación de un medicamento como signo de la identidad profesional del grupo; por otro, se reproducen en nuestro territorio las mismas pautas culturales de identificación profesional comunes en otros espacios europeos; y, por último, se enfatiza el marcado carácter de centralización con que se aborda el proyecto,

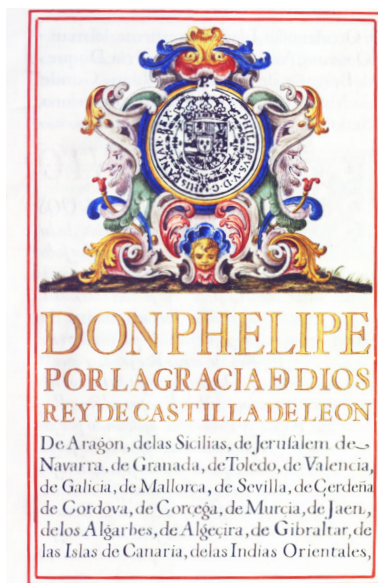
“...teniendo también presente que echa es Justicia el sacar privilegio del Consejo para que en las Castillas no se gaste otra Triaca que la echa en esta solemnidad, y que esto fazilitara el despacho de ella...” (ARANF, L-3, fol. 101V-102V).

Es fácil ver en esta moción una decidida apuesta de aproximación de la profesión farmacéutica a las nuevas relaciones institucionales definidas por la dinastía Borbón, donde las pautas de europeización y centralismo quedan expresamente manifiestas.

La situación corporativa se nos presenta complicada: no todos los hermanos de la Cofradía y Colegio son

boticarios y, por tanto, no a todos incumbe participar en los beneficios, económicos y profesionales, derivados de la preparación y venta de la Triaca magna; tampoco los fondos de esta Hermandad, eminentemente religiosa de acuerdo con sus constituciones, pueden ponerse al servicio de un grupo profesional, aun cuando su presencia en ella sea mayoritaria. La solución proyectada es compleja y llevará tiempo en su desarrollo: parte de la disminución de los gastos ocasionados por las manifestaciones religiosas de la Cofradía y la elección de un grupo de boticarios notables que se ocupen de negociar, con el Protomedicato, las condiciones del privilegio para la elaboración de la Triaca. Las negociaciones debie-

03. *Don Phelipe por la gracia de Dios rey de Castilla de Leon de Aragon, de las Sicilias ... Por quanto por parte de vos el Colegio de Boticarios de la Villa de Madrid, me ha sido hecha relacion, que siendo vno de los principales medicamentos, de que se usa ... el de la Teriaca magna de Andromaco ... En Sevilla, a 15 de marzo de 1732. (MRANF, O227).*





04. Theriaca Magna Collegiiregalis Pharmacopolarum Matritensis.  
[Madrid, s. XVIII]. (MRANF, O233).

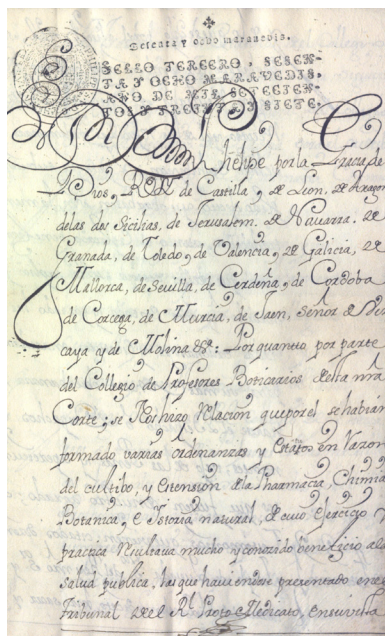
ron ser arduas, pero en 1732 Felipe V otorgó, en Sevilla, un 15 de marzo, el deseado privilegio de elaboración de la ‘Teriaca magna de Andromaco’ tomando como modelo, no podía ser de otro modo, la “que executó el Rey Christianissimo Luis Decimo quinto [...] que se hizo en la Botica de Versallas [sic], el año de mil setecientos y veinte y ocho...” [catálogo 03].

La presentación pública del modo de trabajar del colectivo profesional se convirtió en un monopolio que habría de sustentar económicamente a la institución durante un largo lapso temporal. Es evidente que, tras esta concesión regia, se encuentra latente el carácter centralizado con el que el Real Tribunal del Protomedicato quería dirigir la política sanitaria hispana (Puerto, 2009).

El privilegio real se concede una vez elaborada la primera Triaca, con las solemnidades versallescás, en el Monasterio de las Descalzas Reales, y otorga al ‘Colegio de Boticarios de la Villa de Madrid’ el privilegio de elaboración y venta de este medicamento, al precio fijado por el Real Tribunal del Protomedicato [catálogo 04].

No hay error en la concesión del privilegio; este se otorga a una agrupación ficticia, englobada en una cofradía religiosa; obviamente no era esta una situación que pudiera mantenerse por mucho tiempo; la separación de funciones se presenta como

la única solución, y para ello es necesario discernir entre lo profesional y lo devocional. En enero de 1736, la Congregación y Colegio de Nuestra Señora de los Desamparados y del glorioso evangelista San Lucas acordó nombrar una comisión mixta, conformada por boticarios y no boticarios, que se ocupara de reformar los estatutos de su Hermandad para hacer viable la independencia colegial. En menos de un año, la comisión redactó el texto de los *Estatutos del Real Colegio de Profesores Boticarios de Madrid*, aprobados en asamblea reunida el 12 de diciembre de 1736.



05. Real cédula aprobando los primitivos estatutos del Colegio de Boticarios de Madrid [Madrid], 21 de agosto de 1737. (ARANF, 4/6).

El Real Colegio se configura como una corporación limitada a los boticarios con establecimiento abierto en Madrid, siendo obligatoria la colegiación si se desea gozar de los beneficios de la corporación. Se rige por una junta directiva compuesta por un director, dos diputados o vicedirectores, un secretario, un fiscal, un tesorero y un contador, cuyo mandato se estipula con una vigencia anual. El peso que el desarrollo profesional tendría en la configuración de los trabajos de los que habría de ocuparse este Real Colegio está explicitado en las funciones asignadas a los dos diputados; en ellas se intuye cómo la concesión del privilegio concedido en 1732 fue la razón primera que condujo a otra más acorde, al menos formalmente, con los nuevos presupuestos ilustrados **[catálogo 05]**.

La refundación del Real Colegio de Boticarios es una necesidad de los tiempos; es imposible imaginar que el privilegio para la elaboración y comercialización de la Triaca magna, o las ventajosas condiciones del comercio del aguardiente concedidas a los boticarios madrileños, hubieran sido sancionadas por Felipe V a favor de una estructura sobre la que el Protomedicato no tuviera poder coercitivo, y nunca lo tuvo ante la Congregación de Nuestra Señora de los Desamparados.

En menos de un año, en la junta celebrada el 14 de septiembre de 1737,

la Cofradía de Nuestra Señora de los Desamparados y del glorioso evangelista San Lucas realiza, en su capilla del Real Hospital de la Pasión, un acto extraordinario presidido por Baltasar de la Torre, médico de Cámara y presidente de la delegación castellana del Real Tribunal del Protomedicato; en él se aceptan formalmente los *Estatutos...* por los que habría de regirse el Real Colegio de Boticarios de Madrid, que toma de la Cofradía los privilegios relativos al trabajo de los boticarios **[catálogo, 06]**.

En estos *Estatutos...* tiene lugar un cambio estructural sustancial: el paso de cofradía a colegio. Las cofradías, y la Congregación de Nuestra Señora de los Desamparados no es una excepción, quedan bajo la jurisdicción eclesiástica, ante la que han de rendir cuentas y acudir en caso de protección o autoridad. Con los nuevos *Estatutos...* el Real Colegio de Boticarios acepta su condición de institución sanitaria y queda bajo el cobijo del Real Tribunal del Protomedicato; se erige en una institución de carácter civil. Los *Estatutos...* del Real Colegio de Boticarios son, en definitiva, una manifestación de la adscripción regalista con que el gremio asume su integración en la estructura estatal borbónica.

Los *Estatutos...* normalizan una estructura ya existente, que había permanecido larvada durante décadas y que ahora se desarrolla al calor de las

luces ilustradas; los propios boticarios reconocen la existencia de su corporación gremial, aun cuando esta no tenga cobertura legal hasta la proclamación de septiembre de 1737. El Real Colegio de Profesores Boticarios de Madrid no nace *ex novo*; es la estructura resultante de adaptar, a la nueva realidad de la España borbónica, la anquilosada agrupación barroca, por ello mantiene los viejos privilegios concedidos, o adquiridos, en tiempos de los Austrias, de cuya defensa y mantenimiento se ocupará.

El Real Colegio de Boticarios de Madrid adoptó como divisa una breve frase: ‘Medicamenta non mella’, que

hoy sigue figurando en el escudo de nuestra Academia; corona, o enmarca, una colmena, situada en medio de un jardín y bajo un sol radiante, rodeada de abejas que realizan su tarea con gran presteza. El texto procede de la *Historia Naturalis...*, atribuida al procurador romano Plinio ‘el viejo’; su literalidad es evidente: ‘Los medicamentos no son miel’ pero, en el contexto en el que figura la leyenda se encuentra una explicación sobre el origen de los medicamentos algo más compleja:

“... Inmensa sutileza por cierto de la naturaleza se descubrió a los hombres acerca de esto, [...] porque desde nacimiento de cualquiera estrella, y principalmente de las nobles, o del acto del cielo, sino siguen lluvias, y se tiempla el rocío con los Rayos del sol, se engendra no miel más medicina para los ojos, y llagas, y para los miembros interiores del cuerpo dones celestiales y si esto se guara cuando nasce la canícula, y acaso en el mismo día (como muchas vezes acontece) nasce venus, jupiter, o mercurio, no puede engendrarse suavidad o fuerza de resuscitar los hombres mayor que la de queste liquor divino...” (Plinio *vide* Hernández, [c. 1568], fol. 268 r.)



06. Estatutos del Real Colegio de Profesores Boticarios de Madrid, aprobados y confirmados por su Magestad...

En Madrid: en la Imprenta Real, 1737. (ARANF, 4/6).

Una alambicada elección que permite una lectura bastante más compleja que la que ofrece su literalidad. Hasta el siglo XVI, y Cayo Plinio insiste en



esta idea, la miel no se consideró un producto de las abejas, sino el polvo de las estrellas llegado a la tierra mediante el rocío y almacenado por las abejas en sus estómagos. La reflexión no es baladí si atendemos a la división griega entre el mundo sublunar, formado por los cuatro elementos presocráticos (agua, tierra, fuego y aire), precedido por su propia composición, y el mundo estelar, conformado por el elemento éter, la quintaesencia, y por tanto incorruptible. Si la miel procedía del polvo de las estrellas, su composición nos podría asegurar una vida eterna, de ahí el controvertido empleo del término: el medicamento no asegura la eternidad.

El Colegio de Boticarios de Madrid alternó, desde su propia constitución, las actividades de tipo científico con las de carácter profesional. Este Real Colegio de Boticarios adaptó su denominación a los tiempos y, en 1830, pasó a denominarse Colegio de Farmacéuticos de Madrid; el cual fue declarado corporación oficial en el año 1895 e hizo preceder al rótulo el rango de Ilustrísimo.

Los boticarios establecidos en Madrid, que cumplían los requisitos formales establecidos por el Colegio (solicitud de ingreso, memoria científico-técnica, farmacia abierta en la ciudad, pago de derechos, etc.) recibían el título de colegiado; es el caso de Juan Gregorio Fernández Romero,

alumno del Real Colegio de Farmacia de San Fernando, durante el curso 1814/15 quien, tras obtener el título se estableció en la botica de la plazuela de Antón Martín [Atocha 38] y fue uno de los firmantes, en el verano de 1845 (20/08), de la exposición de los farmacéuticos de Madrid a Isabel II, solicitando una revisión a la baja de las contribuciones estatales (*El Restaurador Farmacéutico*, 1(21): 163-164. Madrid, 01/09/1845). Su título como colegiado queda expedido el 15 de octubre de 1836 [catálogo 07]. El diploma incluye el escudo de España coronado y rodeado por un círculo de hojas de laurel, en cuya parte inferior queda adherido el escudo del Real Colegio de Farmacéuticos. El nombramiento lo realiza el 'Regale Collegium Pharmaceuticum Matritense', bajo la protección de Carlos III "Auspiciis Invictissimi, & Potentissimi Caroli III, Hispanorum, & Indianum Regis, Scientiarum omnium, & Collegii Mantuae Carpetanum Protectoris clementei". El nombramiento de colegial se produce en virtud de los títulos y méritos del nuevo colegiado, a quien se le conceden, a través del título "... cumque honore, privilegiis, & beneficiis Collegiarum ordini concessis, rirè ornatus..." [... concediéndole los honores, privilegios y beneficios de los Colegiados...]. El documento lleva la firma del director del Real Colegio, Julián Badajoz y Lozano [Julianus Badajoz] (1794-1867) y del secretario de la Corporación, Juan José Solís [Joannes Josephus Solis] (fl. 1825-1836).



07. Título de miembro del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid expedido a favor de Juan Gregorio Fernández. [Madrid], En 14 de octubre de 1836. (MRANF, 0234).

Además de los boticarios colegiados, la corporación permitía el nombramiento de colegiados honorarios, un título de reconocimiento a los trabajos realizados a favor del Real Colegio, pero que no le permitían beneficiarse de las prerrogativas y privilegios de la corporación, reservados a los boticarios madrileños.



08. Título de miembro de número del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, expedido a favor de Pío Sánchez Garay. Madrid, 31 de enero de 1851. (MRANF, 1736).

Algo posterior, fechado en el inicio de 1851 (31/01), es el título de miembro de número del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, expedido a favor de Pío Sánchez Garay (m. 1876) [catálogo 08], subdelegado de farmacia de Madrid (*El Restaurador Farmacéutico*, 7(35): 142. Madrid, 20/12/1851), archivero de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos (*El Restaurador Farmacéutico*, 9(10): 38-39. Madrid, 10/04/1853) fallecido a fines de 1876, y sobre el que el Real Colegio Farmacéuticos de Madrid organizó una suscripción con ánimo de ayudar económicamente a su viuda (*La Farmacia Española*, 9(2): 31. Madrid, 11/01/1877), que produjo un buen resultado (*Semanario Farmacéutico*, 5(15): 128. Madrid, 07/01/1877).

El texto del título de miembro de número del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, otorgado en los años centrales del xix es más es-

cueto, aunque su formato, impreso en la Litografía de D. Castell, sita en el número 22 de la Costanilla de los Ángeles (Madrid), resulte más ampuloso.

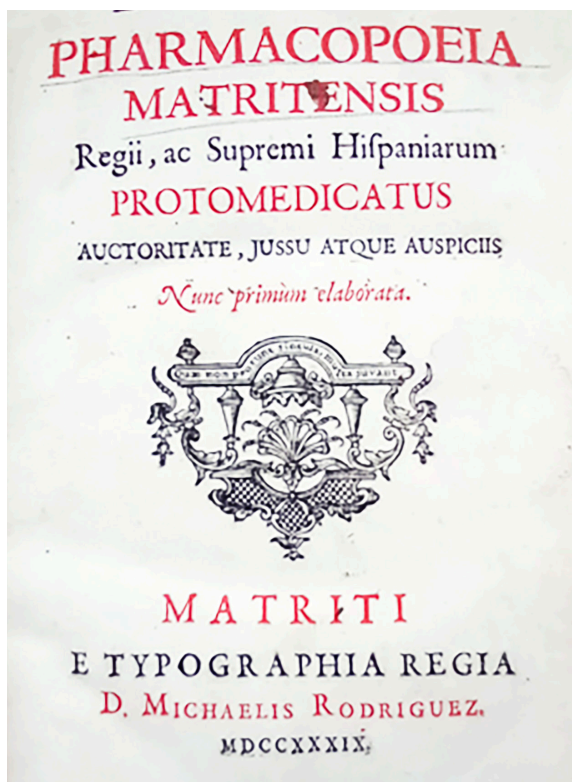
“El Colegio de Farmacéuticos de Madrid. / Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. ‘Pío Sánchez Garay’ ha tenido á bien nombrarle individuo ‘de número’ del mismo en sesión de ‘24 de Mayo de 1840’. / En su virtud se le espide [sic] este título autorizado con el sello del Colegio. / Madrid ‘31’ de ‘Enero’ de ‘1851’ [El texto figura impreso, las palabras ‘entrecomillas’ se completan a mano].

Queda firmado por el presidente, Manuel Rioz y Pedraja [Manuel Rioz] (1815-1887) y por el secretario primero, Quintín Chiarlone y Gallego del Rey [Quintín Chiarlone] (1814-1874).



# 2

Las Reales  
Farmacopeas



09. *Pharmacopoeia matritensis. Regii, ac Supremi Hispaniarum Protomedicatus auctoritate, jussu atque auspiciis. Nunc primùm elaborata. Matriti: e Typographia Regia D. Michaelis Rodriguez, 1739. (BRANF, XXVI-8-24).*

**L**A *Pharmacopoeia Matritensis...* (Madrid: Imprenta Real, 1739) es la primera farmacopea de ámbito nacional editada en España, y así lo expresa claramente en su frontispicio: “Nunc primum elaborata” [catálogo 09]. Cumple con el requisito que todo libro de sus mismas características debe tener para ser denominado propiamente farmacopea: se trata de un texto oficial impuesto por el Estado para ser seguido por médicos y farmacéuticos como guía en la prescripción y preparación de medicamentos, tal y como figura en el decreto del Real Tribunal del Protomedicato aprobado por Felipe V e incluido en la propia obra: “... para precaver los graves inconvenientes que se siguen de que los Profesores Boticarios trabajassen los Medicamentos sin el constante methodo que es necesario; hemos mandado disponer una Pharmacopea, que intitulamos Matritense, la cual contiene el método que se ha de observar en la elaboración de los Medicamentos, assi Galénicos, como Chymicos y habiendo sido aprobada por Nos, y considerando ser muy conveniente, que se practique y observe en todas las Provincias, y Reynos sujetos en lo facultativo a este nuestro Tribunal [...] quedando advertidos desde ahora que las Visitas que se hicieren en sus respectivas Boticas han de ser por todo lo ordenado en dicha Pharmacopea. la qual han de tener precisamente, siendo su falta Artículo de Residencia en las referidas boticas ...”

Las razones por las que el Real Colegio de Boticarios de Madrid se convierte en responsable de la edición de esta primera farmacopea hispana, y aún de su publicación en 1739, se encuadra dentro de la nueva política, de carácter marcadamente centralista, impuesta por la dinastía Borbón, tras su llegada al poder, coincidente con el inicio del xviii.

El título de *Pharmacopoeia Matritensis...* no limitaba el ámbito territorial de su aplicación; la elección del término ‘matritense’ obedece, además de a una actitud claramente centralista por parte de la nueva cúpula gobernante, a la antigua costumbre de denominar las farmacopeas con el gentilicio de la ciudad de origen. Así pues, a pesar de este apelativo, la *Pharmacopoeia Matritensis...* estaba destinada a regir, como farmacopea oficial, en todo el territorio español (Zúñiga, 1944; Folch Andreu, 1956).

El texto incluye, previa a la descripción de los simples y sucedáneos, algunos elementos de índole común tales como pesos y medidas oficiales, aparatos e instrumentos de uso en la práctica profesional u operaciones generales; añade luego las normas para la elaboración de medicamentos, ordenadas en función de su forma farmacéutica: infusiones, vinos, aceites, decoctos, pociones, extractos, jarabes, píldoras, polvos, etc.; en general fórmulas sencillas, si bien también se insertan algunos polifármacos, entre los que destaca la ‘theriaca magna’ y una pancea de aún más compleja fórmula, el ‘aqua polychresta’.

La publicación de la *Pharmacopoeia Matritensis...* no constituye una excepción en la Europa de la Ilustración; no son pocos los países de nuestro entorno en que, durante la segunda mitad del xviii, reconvierten

sus farmacopeas regionales en textos de implantación nacional, de manera paralela a la formación de los correspondientes Estados. Las farmacopeas acaban convirtiéndose así en un signo más de la identidad nacional.

A esta primera edición de la farmacopea hispana siguió una segunda, también bajo el título de *Pharmacopoeia Matritensis*, editada en 1762 (Madrid: Antonio Pérez de Soto), igualmente a cargo del Colegio de Boticarios de Madrid, y con pocas variaciones frente a la edición príncipe.

Entre los fondos custodiados en la biblioteca de la Real Academia Nacional de Farmacia se con-



10. *Pharmacopoeia matritensis. Regii, ac Supremi Hispaniarum Protomedicatus auctoritate, jussu atque auspiciis. Nunc primum elaborata*

Matriti: e Typographia Regia D. Michaelis Rodriguez, 1739. Ex libris ms. en port.: “Soy del Rey”. [Ejemplar encuadernado en tafilete rojo con escudo real dorado de Felipe V, hierros dorados en lomera y cubierta y cantos dorados]. (MRANF, 1740).

servan dos ejemplares encuadernados en piel roja, con hierros dorados en lomera, cubierta y cantos dorados, probablemente procedente de la Real Biblioteca; el ejemplar de la primera edición de la *Pharmacopoeia Matritensis...* (Madrid, 1739) porta, en la cubierta, el escudo de la Casa de Felipe V [catálogo 10] y, en la portada, un *exlibris*, manuscrito, con la anotación: ‘Soy del Rey’; el de la segunda edición (Madrid, 1762), lleva el correspondiente a Carlos III [catálogo 11].

Durante la Ilustración española, el ejercicio de la Farmacia cobra un protagonismo excepcional, distan-



11. *Pharmacopoeia matritensis regii ac Supremi Hispaniarum Protomedicatus auctoritate, jussu atque auspiciis elaborata. Editio secunda locupletior, et longè emendatior.* Matriti: typis Antonii Perez de Soto, 1762. [Ejemplar encuadernado en tafilete rojo con escudo real dorado de Carlos III, hierros dorados en lomera y cubierta y cantos dorados]. (BRANF, XXVI-9-13).

ciado en sus cúpulas gubernativas del de la Medicina y de la Cirugía. Una real cédula dictada por Carlos III, el 13 de abril de 1780, establece el autogobierno de las distintas profesiones sanitarias, lo que conllevó a la creación de una Audiencia propia para la Farmacia; de esta forma se modificaba la estructura del Real Tribunal del Protomedicato dividiéndose en un Protomedicato, un Protocirujanato y un Protofarmacéutico, bajo la dirección del cual vieron la luz dos nuevas farmacopeas bajo el título de *Farmacopea Hispana...*: la primera edición en 1794 y la segunda en 1797.

La *Farmacopea Hispana* responde no solo a una nueva organización en la cúpula profesional farmacéutica, también a una nueva concepción del texto, de contenido más razonado, en el que desaparecen algunos de los remedios polifármacos de índole casi-mágica presente en las ediciones ‘matritenses’ y queda ayuna de los comentarios galénicos, innecesarios en este tipo de textos, que sí presentan las ediciones ‘matritenses’; la obra sigue conservando la parte introductoria, de carácter general, sobre pesas, medidas, aparatos y operaciones, expuesta en ediciones anteriores. Poca novedad introduce la edición de 1797 frente a la impresa tres años atrás, de la que es prácticamente una reedición (Esteve de Sagrera, 1980).



La tercera hispana verá la luz en 1803; esta se publica bajo un marco legal bien distinto para la profesión farmacéutica; en 1799 Carlos IV dictó la supresión de las Audiencias que habían gobernado, hasta entonces, las profesiones sanitarias y, para la ordenación de la profesión farmacéutica, creó una Junta Superior Gubernativa de Farmacia; una real cédula de 28 de septiembre de 1801 restablecerá el Real Tribunal, pero dejará activa esta Junta Superior Gubernativa encargándole, entre otras funciones, el cuidado de los textos relacionados con el ejercicio profesional, entre ellos la farmacopea. Esta tercera hispana presenta una materia médica más abundante, ordenada de acuerdo con los tres reinos clásicos de la naturaleza, amén de un mayor número de fórmulas, algunas de valor dudoso; el tipo de monografías es muy similar al de las ediciones anteriores.

La cuarta hispana se editará en diciembre de 1817, bajo el reinado de Fernando VII y la dirección técnica de la Junta Superior Gubernativa de Farmacia, restituida tras un periodo previo de actuación del Real Tribunal del Protomedicato. El orden de su contenido es afín al de ediciones anteriores: materia médica, pesos y medidas, preparaciones de simples, formas galénicas y preparados químicos, estos aún bajo una terminología obsoleta. Como las previas, mantiene un abigarramiento de

contenidos propio de textos barrocos, alejados de la claridad y concesión que caracterizó a la primera hispana.

La quinta farmacopea española saldrá de imprenta en 1865; el largo tiempo transcurrido entre esta y la edición previa hizo florecer algunos textos en cuyo título se hizo constar la denominación de ‘farmacopea’ aunque no responden a tal denominación, por lo que no habremos de tratar de ellos aquí; no obstante, sí queremos dejar constancia de su utilización como tal, ante la carencia de un texto legal, agotado desde hacía años. La impresión de esta obra se produce tras significativos cambios en la organización de la profesión farmacéutica; entre ellas la supresión de la Junta Gubernativa de Farmacia, en proceso parejo al del resto de las profesiones sanitarias, ocurrido a fines de 1840, que conllevó la creación del Consejo de Sanidad, en 1847, y la promulgación de la Ley de Sanidad, en 1850. La redacción técnica de la farmacopea es encomendada a la Real Academia de Medicina, ocupándose el Gobierno de su aprobación definitiva.

Con esta edición se inicia una nueva etapa en el desarrollo de estos textos oficiales; cambiará su estructura, ahora perfilada en dos secciones, la primera dedicada a la materia farmacéutica y la segunda a las preparaciones; será redactada en

castellano, frente al latín imperante en las anteriores, y se utilizará el sistema métrico decimal, si bien, en esta quinta, aún se mantiene el antiguo de pesas medicinales. El texto, ciertamente novedoso, inserta otras herramientas útiles al farmacéutico tales como tablas de peso específico de líquidos, correspondencia entre las distintas escalas termométricas, etc. Las preparaciones quedan ordenadas alfabéticamente, sin establecer la periclitada separación entre preparados galénicos y químicos.

También bajo la férula de la Real Academia de Medicina vería la luz, en 1884, la sexta edición de la *Farmacopea Española*; se encomendó a ella la redacción del texto en virtud de lo preceptuado en un decreto firmado el 24 de noviembre de 1876, en la que se encomendaba a la institución no sólo su redacción, también su actualización, impresión y venta. Su organización interna responde a los mismos criterios de la quinta edición, que actualiza, aunque quizás con mayor parquedad de lo que las novedades científicas exigían.

En 1905 la Real Academia de Medicina publicará la séptima edición de la *Farmacopea Española* con algunas novedades respecto a sus precedesoras: incluye no pocas tablas prácticas para el uso farmacéutico; introduce algunos medicamentos opoterápicos y sueros e intercala los artículos de materia farmacéutica

con el resto del texto por orden alfabético, componiendo así una sección única. Como fiel reflejo de los cambios acontecidos en el ejercicio farmacéutico en el último siglo, excluye el método de preparación de la mayoría de las sustancias químicas recogidas, asumiendo la imposibilidad de su elaboración por el farmacéutico de oficina o en un modesto laboratorio anejo; pero sí incluye medios para su identificación y grado de pureza, introduciendo algunos medicamentos químicos orgánicos obtenidos por síntesis.

En 1930 la Real Academia Nacional de Medicina publica la octava edición de la *Farmacopea Española*, sin cambios relevantes, salvo algunas innovaciones técnicas como la inclusión de los pesos atómicos de los productos químicos, la normativa internacional relativa a los medicamentos heroicos, la introducción de métodos biológicos para las valoraciones o el destacado espacio dedicado a los productos de sueroterapia y vacunas, no exento de cierta pretensión didáctica, quizás innecesaria en un texto oficial.

La novena edición de la *Farmacopea Española* sería impresa en 1954, también bajo la dirección técnica de la Academia Nacional de Medicina y como cumplimiento a la establecido en el nuevo marco legal fijado durante los primeros gobiernos del franquismo: la Ley de Sanidad de 25 de

noviembre de 1944. El texto incluye un buen número de nuevos productos químicos de los que se aportan no sólo sus características sino también sus constantes físicas y químicas, así como sus métodos de valoración. Se insiste en él en la necesidad de comprobar la autenticidad y pureza de las materias empleadas, muchas de ellas adquiridas en la droguería farmacéutica; además, era preciso fijar el contenido de principio activo para posibilitar su posterior empleo en la elaboración de medicamentos galénicos con actividad constante, por este motivo, se introdujeron métodos de valoración, químicos o biológicos. La obra distingue dos partes según su obligatoriedad: una primera de ineludible observancia para todos los profesionales farmacéuticos y una segunda dirigida solo para aquellos profesionales que se encontraran en un laboratorio dedicado a la fabricación de medicamentos o de otros productos o drogas que requirieran de valoraciones especiales, biológicas en general y algunas físicas o químicas; reconociendo así la limitación práctica del tradicional farmacéutico de oficina. Otra novedad es la inclusión de algunos extractos fluidos a utilizar en las preparaciones extemporáneas.

La novena edición estuvo vigente en el territorio español hasta la promulgación, en 1997 de la Ley del Medicamento; años atrás, en 1987, España se había adherido al Convenio



12. Albarello. Cerámica [siglo XVIII]. Procedente de la farmacia de Huerta de Valdecarábanos (Toledo), donado por Gustavo López García. (MRANF, 0005).



13. Orza. Cerámica [siglo XVIII]. Inscripción: 'S. OXALIN' [semilla de oxalis]. (MRANF, 0007).



14. *Mortero con pistilo*. Bronce [siglo XX].  
Orfebre: José Fuentes Aynat (1925-2017)  
Inscripciones: 'Salud y Prosperidad para mi  
dueño / Paz y Salud a todos los hombres / San  
Cosme / San Damián'. (MRANF, 1625).

sobre la elaboración de una *Farmacopea Europea*. Una orden ministerial de 26 de diciembre de 1996 aprobaba el texto de la primera edición de la *Real Farmacopea Española*, que comprendía íntegramente las monografías de la *Farmacopea Europea*, más aquellas otras peculiares españolas que se determinan. El texto de esta *Real Farmacopea Española* ha sido reiteradamente modificado; en la actualidad, está vigente la quinta edición, aprobada por orden ministerial de 15 de enero de 2015; desde la cuarta edición (Madrid, 2011), la *Real Farmacopea Española* sólo se publica en versión electrónica.

Tres piezas simbolizan el trabajo del boticario a lo largo de los tres siglos que median desde la fundación del Real Colegio de Boticarios de Madrid hasta nuestros días: dos elementos empleados para conservar sustancias medicamentosas y un tercero, símbolo de la profesión, utilizado para la preparación del fármaco.

El albarello, de cuerpo cilíndrico estrechado en el centro para facilitar su manejo, hombros inclinados hacia el interior, cuello recto, boca y labio ligeramente exvasado y pie pequeño, circular, ligeramente rehundido, está esmaltado en blanco lechoso con decoración de color azul añil. En la parte frontal presenta un águila bicéfala exployada, coronada y un óvalo central destinado a actuar como cartela, carente de inscripción [catálogo 12].

El águila bicéfala con alas extendidas, habitualmente coronada, es un elemento decorativo recurrente en muchas culturas europeas; una de sus cabezas mira hacia lo infinito del pasado y la otra hacia lo infinito del futuro, mostrando con ello que el presente es apenas una fina línea de contacto entre dos eternidades.

La presencia de una corona no implica, necesariamente, su vinculación con la Real Casa; de hecho, este albarello donado por Gustavo López García (1873-1967) a la Real Academia en 1950, porta una cartela posterior,

de color castaño, adherida al bote donde queda anotado 'Albarelo procedente de la farmacia de Huerta de Valdecarábano'.

Gustavo López García, nacido en Tendilla (Guadalajara), en el abril de 1873 (17/04), fue uno de los más firmes defensores del cooperativismo farmacéutico, formado en la Universidad de Madrid, donde obtuvo el grado de licenciado en Farmacia en 1892, dirigió el Centro Farmacéutico Nacional entre 1910 y 1915 y estuvo al frente de *La Farmacia Española* de 1926 a 1930. Formó parte, en 1914, de la Unión Farmacéutica Nacional, la federación de los colegios provinciales de farmacéuticos, en cuya junta directiva ejerció como tesorero (1915-1917) y secretario (1920-1926); además fue secretario técnico de la UFN desde 1920 hasta 1936, año en que dicha sociedad fue disuelta; en calidad de tal dirigió la publicación de *La Voz de la Farmacia* (1930-1936), órgano difusor de los trabajos de esta corporación. Colaboró con *Información Sanitaria*, *El Sol*, *Diario Universal*, *Heraldo de Madrid* y *El Imparcial*. Tras la guerra civil eligió un 'exilio interior' en Zafra (Badajoz); allí vivió hasta su tardío fallecimiento, acaecido el 23 de marzo de 1967; durante los años de la dictadura, mientras su salud se lo permitió, siguió colaborando con la prensa profesional farmacéutica, en particular con *Farmacia Nueva* (García de Paz in RAH.DB-e).

Huerta de Valdecarábano, una pequeña localidad ubicada en la comarca toledana de Mesa de Ocaña, fue el primero de los destinos profesionales de Gustavo López García; obtuvo el traspaso de su farmacia en 1893 y permaneció al frente de ella hasta 1910, fecha en la que se trasladó a Madrid; allí contrajo matrimonio, en 1895, con Julia Moraleda García Moya (m. 1948) e inició sus colaboraciones con la prensa profesional. La donación de esta y otras piezas de su colección, coincide con la concesión, por parte de la Real Academia de Farmacia, del premio 'Pérez Bryan' por su labor en pro de los farmacéuticos rurales.

La orza, esmaltada en color blanco crema y con decoración en azul añil, está decorada con otra águila bicéfala exployada y coronada, de diseño distinto a la del albarelo, aunque con idéntico simbolismo [**catálogo 13**]; en este caso, la cartela está rotulada con la inscripción 'S. OXALID' [*Semina Oxalidi*], en alusión a las semillas de *Oxalis* L., un género de plantas propio de zonas templadas y cálidas, cuyo nombre deriva de la palabra griega 'oxys' [afilado, acre], en referencia al sabor agrio de las hojas y el tallo; en castellano suele ser conocida con el nombre de 'acедера' o 'acederilla'. Tradicionalmente estas plantas han sido empleadas como un remedio contra la acidez del estómago y las indisposiciones del hígado y de la digestión.

El mortero, en bronce, presenta un pie exvasado y un depósito troncocónico invertido; el cuerpo está dividido por cuatro costillas longitudinales que lo organizan en otros tantos espacios, en ellos se incluyen sendas representaciones de san Cosme y san Damián, tenidos por patronos de los sanitarios (Serrano Larrayoz, González Bueno, 2023) y las inscripciones “Salud y Prosperidad para mi dueño” y “Paz y Salud a todos los hombres”. El pistilo, cilíndrico, también de bronce, está adornado con molduras en la parte central, inferior y superior; presenta un pomo aplanado en el extremo superior [catálogo 14].

La pieza pertenece a la colección de morteros que José Fuentes Aynat (1925-2017) donó a la Real Academia en abril de 2010. Nacido en Garrucha (Almería), en el verano de 1925 (26/07), donde su padre ejercía como

farmacéutico, realizó los primeros estudios en Cuevas del Almanzora y en el Colegio del Sacromonte, en Granada, donde empezó a conocer el mundo del flamenco. Tras estudiar la licenciatura de Farmacia en la Universidad de Granada, abrió oficina en Lorca (Murcia), trabajo que compatibilizó con una fábrica de conservas que acabó traspasando a *Orlando*; en Lorca contrajo matrimonio con Gavina Ayala Ayala. Las largas temporadas pasadas en su Garrucha natal le llevaron a desarrollar buena parte de sus proyectos en esta localidad almeriense: desde la fundación del club náutico a la promoción de viviendas para farmacéuticos, pasando por la creación de composiciones musicales, desde coplas hasta habaneras y boleros, y la realización de esculturas en bronce que ornaban plazas en Garrucha, Almería y Murcia (Martínez, 2016; León, 2017).





3

... a la Real Academia  
Nacional de Farmacia.





15. Fotografía enmarcada de S.M. el Rey D. Alfonso XIII de uniforme con dedicatoria manuscrita en la parte inferior. "Al Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid. / Alfonso XIII [firmado]. 13 marzo 1921". (MRANF, 1833).

**E**N 1895, de manera voluntaria, y desde 1917, de modo obligatorio, los farmacéuticos de cada provincia debieron organizarse en torno a una estructura profesional propia de ese ámbito territorial; el Colegio de Farmacéuticos de Madrid rehusó convertirse en el Colegio Oficial de los Farmacéuticos de Madrid y continuó, con su estructura propia, dedicado a asuntos científicos.

Como constatación de esta decidida apuesta del interés científico frente a los asuntos profesionales; el salón de actos del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid fue la sede elegida para la entrega, el 26 de febrero de 1915, de la Gran Cruz de Alfonso XII concedida a José Rodríguez Carracido (1856-1928), la cual recibió de manos de Francisco Bergamín García (1855-1937), en presencia del exministro de Instrucción Pública Joaquín Ruiz Jiménez (1854-1934), el rector de la Universidad Central, Rafael Conde y Luque (1835-1922) y rodeado de lo más granado de la ciencia farmacéutica del momento: Francisco Castro y Pascual (1871-1949), Fernando Hergueta Vidal (1885-1962), Toribio Zúñiga Sánchez-Cerrudo (1886-1969), Blas Lázaro Ibiza (1858-1921), Martín Bayod y Martínez (1860-1931), Pompeyo Gimeno Alfonso (1881-*post.*



16. Entrega, a José Rodríguez Carracido (1856-1928), de la Gran Cruz de Alfonso XII, en el Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid, Madrid, 26 de febrero de 1915. (ARANF, Actos, I,3).

1939), Agustín Sánchez Santana (1858-1938) y César Chicote del Riego (1861-1950) [catálogo 16].

Para ocuparse de los asuntos estrictamente profesionales se fundó, en enero de 1918 (28/01), el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, el cual contó con un primer *Reglamento...* desde el verano de 1918 (06/07).

Desde este verano de 1918 compartieron vida pública dos instituciones, prácticamente homónimas pero con fines y estatutos bien diversos: el Colegio de Farmacéuticos de Madrid y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Madrid.

En 1920, bajo la presidencia de José Rodríguez Carracido, el Colegio de Farmacéuticos de Madrid se transformó, oficialmente, en corporación científica; el lunes 6 de diciembre de ese 1920, Alfonso XIII, asistió a una de sus juntas, ratificó su derecho a emplear el título de Real y le concedió la facultad de otorgar premios [catálogo 17]

Pocos meses después, el 13 de mayo de 1921, el monarca entregó al Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid una soberbia fotografía vestido con uniforme de gala de capitán general, portando el Toisón, la gran cruz de la Orden de Carlos III, la gran cruz y banda del Mérito Militar



17. Alfonso XIII y José Rodríguez Carracido en la escalinata del edificio de la Facultad de Farmacia, ubicado en la calle Farmacia. Madrid, 6 de diciembre de 1920. Fotografía de Alfonso [A]lfonso Sánchez García (1880-1953). (MRANF, 2190).

y la placa de Gran Maestro de las cuatro órdenes militares: Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, además de un pasador con las veneras de otras condecoraciones, al modo en que queda representado en el óleo que Nicolás Aquino y Losada (*fl.* 1911-1913) realizó en 1913, una obra del Museo del Prado, actualmente depositada en el Cuartel General del Mando de Apoyo a la Maniobra de A Coruña. La fotografía, con dedicatoria expresa a la corporación, está enmarcada en madera rojiza, con ornamentaciones de color dorado y, en la parte superior, porta una corona de madera de color dorado [catálogo 15]. Desde entonces la imagen presidió las sesiones públicas del

Real Colegio de Farmacéuticos [catálogo 18].

La denominación de Real se mantuvo hasta que, el 14 de abril de 1931, se proclamara la II República Española y, con ella, la corporación volvió a su antigua denominación de Colegio de Farmacéuticos de Madrid, situación en la que se encontraba en 1931.

Pocos meses antes de la proclamación de la República, a mediados de octubre de 1931 (14/10), los miembros del Real Colegio de Farmacéuticos elevaron una solicitud para cambiar el nombre de Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid por el de Real



18. Sesión de aniversario del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid, 1922. Fotografía de Emilio Ruiz Mourin.(MRANF, 2323).

Academia de Farmacia de España [catálogo 19].

La propuesta, modificada en virtud de lo requerido por los cambios políticos, fue aprobada el día de Reyes de 1932 (*Gaceta*, 09/01/1932), una orden firmada por Domingo Barnés Salinas (1879-1940), miembro del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, dirigido por Fernando de los Ríos (1879-1949), en el segundo gobierno de Manuel Azaña (1880-1940), accedía al deseo del Colegio de Farmacéuticos de Madrid y autorizaba el cambio de nombre de esta corporación por el de ‘Academia Española de Farmacia’, en razón de “definir así mejor su constante significación científica”.

La nueva denominación no fue del gusto de la Academia de la Lengua, que reservaba para sí la exclusividad de ‘Española’; de modo que, me-

dante orden de 13 de mayo de este mismo 1932 (*Gaceta*, 29/05/1932), la corporación pasó a denominarse ‘Academia Nacional de Farmacia’; poco tiempo después, en el verano de este 1932 (O.M. 16/06/1932. *Gaceta*, 21/06/1932), de nuevo bajo la firma de Domingo Barnés Salinas, se autorizan los *Estatutos...* que la Junta general de la Academia había aprobado con fecha de 8 de abril de este mismo año (Puerto, 2012) [catálogo 20].

En estos primeros Estatutos, se retrotrae la fundación de la Academia a las décadas finales del siglo XVI:

“La Academia Nacional de Farmacia es la misma Sociedad que desde 1589 existe sin interrupción con los siguientes nombres: Congregación y Colegio de los Boticarios de Madrid, bajo la advocación del glorioso evangelista San Lucas y Nuestra Señora de la Purificación (1589), Congregación de Nuestra Señora de los Desamparados y Colegio de San Lucas (1721), Real Colegio de Boticarios (1737), Ilustre Colegio de Farmacéuticos (1880), Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid (1920), Academia Española de Farmacia (1931) y Academia Nacional de Farmacia (1932)” (*Gaceta*, 21/06/1932).

De acuerdo con estos Estatutos primigenios, la Academia estaba constituida, de manera exclusiva, por licenciados y doctores en Farmacia, limitando el carácter de académicos numerarios a los residentes en



19. Firmas de conformidad extendidas para cambiar el nombre de Real Colegio de Farmacéuticos por el de Real Academia de Farmacia. [Madrid], 14 de octubre de 1930. 43,5 x 52,5 cm (MRANF, 1621).



ración, de modo que, como tal, no llegó a formar parte del Instituto Nacional de Cultura contemplado en esta disposición. Esta misma razón condujo a que la Academia Nacional de Farmacia estuviera ausente del primer decreto mediante el cual Francisco Franco estableció el Instituto de España, un 8 de diciembre de 1937 (*BOE*, 08/12/1937).

La Academia Nacional de Farmacia, que en el verano de 1939 había visto modificar su nombre por el de Real Academia de Farmacia y había quedado vinculada orgánicamente al Ministerio de Educación Nacional, hubo de esperar al agosto de 1946 para que mediante un decreto inspirado por José Ibáñez Martín (1896-1969), ministro de Educación Nacional, se reorganizara la corporación y esta fuera incluida dentro del organigrama del Instituto de España (D. 08/08/1946. *BOE*, 26/09/1946); entonces el número de académicos de número quedó establecido en cuarenta, ya no únicamente farmacéuticos, sino también miembros de ciencias afines (González Bueno, 2022).

En este decreto de reorganización del verano de 1946 se establece otro origen remoto para esta Real Academia que arranca de la Real Pragmática de Felipe V, fechada el 21 de agosto de 1737:

“El origen de la Real Academia de Farmacia puede considerarse que arranca de la Real Pragmática de Felipe IV, de 21 de agosto de 1737, que fundó un ‘Real

Colegio de Farmacéuticos’ para la enseñanza y fomento de las Ciencias de su especialidad que no podrían quedar olvidadas en la renovación operada en España en aquellos años, de creación de Corporaciones de alta cultura; y al organismo que se le confirió se le dió la doble función docente y académica, por lo que se denominó ‘Colegio’, cuyas características se fijaron claramente en el artículo primero de sus Constituciones, que invoca como fin principal de la nueva Corporación ‘el cultivo y adelanto de la Farmacia, Química, Botánica e Historia Natural), con ‘cursos de operaciones químicas y Lecciones y demostraciones de plantas y drogas exóticas [...]’

El Real Colegio de Farmacéuticos era además un Cuerpo consultivo puesto al servicio de la patria. Su vida se desarrolló siempre en el plano elevado de las Academias coetáneas, y académica fué siempre su función. Sus miembros, para ingresar, tenían que presentar un trabajo científico, en su laboratorio se hacían trabajos que eran objeto de discusión en las sesiones literarias, y en el mismo se hicieron los primeros ensayos oficiales de las Farmacopeas...” (*BOE*, 26/09/1946).

De esta forma, se vinculaban los orígenes de la Institución con el resto de las Reales Academias, gestadas durante la Ilustración y destinadas



22. *Estatutos (Decreto de 7 de febrero de 1947) y reglamento (Orden de 8 de abril de 1947) - Real Academia Nacional de Farmacia.* Madrid: Instituto de España, Real Academia de Farmacia [Gráficas Valera], 1947. (BRANF, A-19-34).

a la unificación y modernización de las estructuras vigentes durante la dinastía de los Austrias (Basante, 2018), quedando por tanto alejada del origen gremial señalado para la corporación en los *Estatutos...* de 1932. La Real Academia de Farmacia adoptó el escudo y la divisa que presidió aquel primigenio Real Colegio de Profesores Boticarios de Madrid: ‘Medicamenta non mella’

Por decreto de 7 de febrero de 1947 (BOE, 22/02/1947), firmado por José Ibáñez Martín, se aprueban los *Estatutos de la Real Academia de Farmacia*; en ellos se establece la elaboración de un reglamento propio, que fue aprobado por orden del Ministerio de Educación Nacional de 8 de abril de 1947 (BOE, 27/04/1947) [catálogo, 22].



23. *Salón de actos de la Real Academia de Farmacia. Recepción del académico Excmo. Sr. D. Francisco Hernández-Pacheco de la Cuesta.* Madrid, 18 de enero de 1949. (ARANF, Actos, 3).



En el octubre de 1940, José Ibáñez Martín, ministro de Educación y Ciencia, aprobó un presupuesto con el que financiar los gastos que suponía la reforma del salón de actos de la corporación; las obras le fueron encomendadas al arquitecto Mariano García Morales (O.M. 17/10/1940. *BOE*, 01/11/1940). De entonces data el óleo que el copista Nicolás Hualde había realizado del retrato de Felipe V, sobre el original que, en 1723, pintara Jean Ranc (1674-1735) custodiado en el Museo del Prado (Puerto, 2012) [catálogo 23].

Avanzado el otoño de 1967 (26/10), la Academia Nacional de Farmacia pasó a ocupar los viejos locales de la calle de San Juan, el mismo espacio físico donde, desde 1827, los farmacéuticos y farmacéuticas se habían formado hasta los tiempos de la guerra civil (González Bueno, Núñez Valdés, Ramos Carrillo, 2924). Hacia años, desde 1943, que los estudios de la Facultad de Farmacia habían abandonado este local para ubicarse en su nuevo emplazamiento en la Ciudad Universitaria. Los locales de la Academia fueron inaugurados por el entonces Jefe del Estado, Francisco Franco, quien desde el verano de 1948 ostentaba la presidencia de honor de la corporación.

El edificio de la calle de San Juan había sido adquirido, mediante una suscripción popular, impulsada en 1827 por Agustín José de Mestre (1768-1836), Boticario mayor de la Real Casa. En este edificio se co-

menzó a impartir la docencia propia de la formación farmacéutica en 1830, cuando esta aún no había entrado en el ámbito universitario. De entonces data el cambio de nombre de la vía, antaño San Juan o San Juan Bautista, hoy calle de la Farmacia, aprobado por acuerdo municipal de 11 de enero de 1835.

El inmueble, de corte neoclásico, considerado Bien de Interés Cultural desde el verano de 1997 (R.D. 1127/1997. *BOE*, 13/08/1997), fue proyectado por el arquitecto alavés Pedro de Zengotita Vengoa (1781-1841); ajusta su fachada entre medianerías y presenta una concavidad de tramos quebrados para salvar la curvatura de la estrecha calle. Inicialmente ocupaba sólo la parte delantera del solar pues en la trasera existía un jardín.



24. Inauguración de la nueva sede de la Academia 1967. Madrid: Real Academia de Farmacia, 1967. (BRANF, XXVI-5-13).

La composición externa es simétrica, con tres cuerpos, de cinco vanos el central y tres los laterales. Posteriormente se añadió un frontón

triangular con escudo sobre la cornisa del tramo central y se abrió una nueva puerta de acceso al que fuera Instituto Nacional de Toxicología; un espacio incorporado, desde 1994, a nuestra corporación. En ese frontón triangular, y bajo el escudo de la Academia, se instaló una lápida rectangular de 0,80 x 3,20 metros, en la que en una inscripción sobrepuesta con letras en bronce, se lee: “Rege · Ferdinando · VII / optimo · scientiarum · protectore / in · animi · grati · testimonium / et · perpetuam · tanti · regis · memoriam / pharmaceuticohispani / hes · aedes · eruditioni · publicae · erexêre / ann · m · d · ccc · xxx”.

A finales de 1967 (07/12), bajo el periodo ministerial de Manuel Lora-Tamayo Martín (1904-2002), se aprobaron unos nuevos *Estatutos de la Real Academia de Farmacia* (D. 3071/1967. *BOE*, 01/01/1968); contemplan su composición por 40 académicos de número: 35 doctores en Farmacia y cinco en ciencias afines. Apenas unos meses después, en el verano de 1968 (D. 2184/1968. *BOE*, 20/09/1968), con la firma de José Luis Villar Palasí (1922-2012) al frente del Ministerio de Educación y Ciencia, cambiaría su composición, pasando a estar conformada por 30 doctores en Farmacia y diez en ciencias



25. Sesión inaugural del curso académico 2002/2003 del Instituto de España. presidido por SS.MM. D. Juan Carlos I y D<sup>a</sup> Sofía, en la Real Academia Nacional de Farmacia. Madrid, 16 de octubre de 2002. Dalda Fotografía (Madrid) (ARANF, [2002]).

afines. Será en el verano de 1989, mientras ocupaba el Ministerio de Educación y Ciencia Javier Solana Madariaga (n. 1942), cuando la Real Academia de Farmacia adoptara su composición actual conformada por cincuenta académicos de número, de los cuales 38 han de ser doctores en Farmacia (R.D. 896/1989. *BOE*. 20/07/1989).

Tras la aprobación, en la primavera de 2002, de los Estatutos por los que actualmente se rige la Corporación (R.D. 367/2002l. *BOE*, 08/05/2002), esta adoptó el nombre de Real Academia Nacional de Farmacia, recuperando así el calificativo de 'Nacional' presente en la denominación de 1932, en el que queda constancia de su ámbito de acción sobre todo el territorio español.

En el octubre de 2010 el edificio de la Real Academia Nacional de Farmacia fue la sede elegida para el acto de inauguración del curso académico 2010/2011 del Instituto de España, fue presidido por Sus Majestades los Reyes de España, Don Juan Carlos I y Doña Sofía, acompañados por el ministro de Educación, Excmo. Sr. D. Ángel Gabilondo y la presidenta de la Real Academia Nacional de Farmacia, Excma. Sra. D<sup>a</sup>. María Teresa Miras Portugal [**catálogo 25**]. De entonces data la fotografía de Sus Majestades el Rey D. Juan Carlos I y D<sup>a</sup> Sofía, con dedicatoria manuscrita, que conserva nuestra corporación [**catálogo 26**].



# 4

Siglas y  
referencias





A la Real Academia Nacional de Farmacia  
con un afectuoso saludo.

Juan Carlos I  
02/

Sofía R.

26. Fotografía oficial de SS.MM. D. Juan Carlos I y D<sup>a</sup> Sofía, con dedicatoria manuscrita. "A la Real Academia Nacional de Farmacia con nuestro afecto. / Juan Carlos [rey], Sofía [reina]" Madrid, 2010. (MRANF, MA s/c).

## SIGLAS EMPLEADAS

**ARANF:** Archivo de la Real Academia Nacional de Farmacia (Madrid).

**BRANF:** Biblioteca de la Real Academia Nacional de Farmacia (Madrid).

**MRANF:** Museo de la Real Academia Nacional de Farmacia (Madrid).

## REFERENCIAS

Basante Pol, Rosa. 2018. “Bajo el manto del Rey. Ciencia en las Academias ilustradas madrileñas”. En: José María Sanz Hermida *et al. Madrid y la Ciencia: un paseo a través de la Historia (I): siglos XVI-XVIII*: 113-131. Madrid: Instituto de Estudios Madrileños

[Colegio de Boticarios de Madrid]. 1737. *Estatutos del Real Colegio de Profesores Boticarios de Madrid, aprobados y confirmados por su Magstad...* En Madrid: en la Imprenta Real.

Esteva de Sagrera, Juan. 1980. “Las Farmacopeas Hispanas” En: *José Luis Gómez Caamaño. Profesor de Historia de la Farmacia en la Facultad de Farmacia de Barcelona [Publicaciones de la Cátedra de Historia de la Farmacia (Prof. Dr. José M<sup>a</sup> Suñé)*, 5]: 103-138. Barcelona: Universidad de Barcelona.

Folch Andreu, Rafael. 1956. “Las Farmacopeas Nacionales españolas”. En: *Actas del XV Congreso Internacional de Historia de la Medicina*, 1: 247-267. Madrid: Instituto Arnaldo de Vilanova de Historia de la Medicina (CSIC).

González Bueno, Antonio. 2011. “Ciencia, trabajo y piedad: el quehacer farmacéutico en la España de la primera mitad del XVIII”. *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia*, 77(3): 76-119.

González Bueno, Antonio. 2022. “Medicamenta non mella’. La Real Academia Nacional de Farmacia”. En: José Manuel Blecua Perdices *et al. Las Reales Academias Nacionales en Madrid*: 193-208. Madrid: Instituto de Estudios Madrileños.

González Bueno, Antonio. 2023a. *Un discurso histórico en torno a unas piezas excepcionales. Joyas de la Real Academia Nacional de Farmacia*. Madrid: Real Academia Nacional de Farmacia.

González Bueno, Antonio. 2023b. “La Congregación y Colegio de Boticarios del Señor San Lucas y Nuestra Señora de la Purificación de Madrid (1654-1675)”. *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia*, 88[extra]: 675-692.

González Bueno, Antonio; Juan Núñez Valdés; Antonio Ramos Carrillo. 2024. *Rompiendo moldes. La formación universitaria y el ejercicio profesional de la mujer en Farmacia con anterioridad a la guerra civil española (1893-1936)*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.

León, Manuel. 2017. “Adiós a un garruchero de los de antes”. *La Voz de Almería*, [https://www.lavozdealmeria.com/esquelas/obituario/1337/adios-a-un-garruchero-de-los-de-antes] [consulta: 15/05/2024].

Martínez, Diego. 2016. “Garrucha homenajea el domingo al gran compositor José Fuentes Aynat”. *Diario de Almería*, 26/08/2016. [https://www.diariodealmeria.es/ocio/Garrucha-compositor-Jose-Fuentes-Aynat\_o\_1057394811] [consulta: 15/05/2024].

Plinio Cecilio Segundo, Cayo. [c. 1568]. *Historia Natural. Libros VII, X, XI y XII. Por Cayo Plinio Cecilio Segundo; traducido por Francisco Hernández* [Manuscrito]. Biblioteca Nacional de España, mss/2870.

Puerto Sarmiento, Francisco Javier. 2009. *La Triaca magna* [Discurso leído en la sesión del día 26 de febrero de 2009, para su ingreso como académico de número]. Madrid: Real Academia Nacional de Farmacia.

Puerto Sarmiento, Francisco Javier. 2012. *Historia de la Real Academia Nacional de Farmacia*. Madrid: Instituto de España / Real Academia Nacional de Farmacia.

[RAH.DB-e]. [en línea]. Real Academia de la Historia. *Diccionario Biográfico electrónico* [Madrid: Real Academia de la Historia [https://dbe.rah.es] [consulta: 15/05/2023].

Serrano Larráyo, Fernando; Antonio González Bueno. 2023. “The Tradition of the Worship and Iconography of Saints Cosmas and Damian in Hispanic”. En: Antoni Conejo da Pena, Pol Bridgewater Mateu (ed.) *The Medieval and Early Modern Hospital. A Physical and Symbolic Space*: 45-95. Italia: Viella Srl.

Zúñiga Sánchez-Cerrudo, Toribio. 1944. “Historia de la farmacopea durante la colaboración del Real Colegio de farmacéuticos.” *Anales de la Real Academia de Farmacia*, 10(4): 427-482.



La exposición **'Del Real Colegio de Boticarios de Madrid a la Real Academia Nacional de Farmacia: tres siglos de protección bajo la Corona'** se inauguró el miércoles 26 de septiembre de 2024, día mundial del farmacéutico, con motivo del X aniversario de la proclamación de S.M. D. Felipe VI como Rey de España.